



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143 -2020-MDJLBYR

J.L.: Bustamante y Rivero 2020, 13 de Agosto



VISTO:

El Informe N° 205-2020-OPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que propone la incorporación de una modificación presupuestal de tipo N° 001 Transferencia de Partidas (Entre Pliegos) en mérito al Decreto Urgencia N° 097-2020-EF

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Urgencia N° 097-2020 que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el Covid-19.

Que mediante los Decretos de Urgencia N° 047-2020 y 081-2020, se establecieron medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales, autorizándose transferencias de partidas para el financiamiento del gasto operativo esencial para garantizar la continuidad de los servicios públicos.

Que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero beneficiada con la mencionada transferencia de partidas **Artículo 3. Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para compensar menores ingresos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)** para el financiamiento del gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos locales, debido a la menor recaudación de ingresos por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, por el monto de S/. 155 598.00 soles (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 soles), financiados con la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 097-2020-GPP/MDJLBYR, propone la siguiente distribución de los montos a incorporar como se detalla a continuación:

EGRESOS

Cat.Pptal.	Act/AI/Obr	Meta A Gen	Créditos
0030		REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	77,071
5.004156		PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	77,071
	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	77,071
9001		ACCIONES CENTRALES	30,000
5.000003		GESTION ADMINISTRATIVA	30,000
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	30,000
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	48,527
5.000939		MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	48,527
	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,527
T O T A L			155,598



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

Que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Urgencia N° 097-2020, por el monto de S/. 155 598.00 soles (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 soles) con la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	(En soles)
SECCION SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO:	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios S/. 155,598
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0030 Reducción De Delitos Y Faltas Que Afectan La Seguridad Ciudadana S/. 77,071
ACTIVIDAD:	5004156 Patrullaje Municipal Por Sector - Serenazgo
GENERICA DE GASTO:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 77,071
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales S/. 30,000
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa
GENERICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios S/. 30,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto S/. 48,527.00
ACTIVIDAD:	50000939 Mantenimiento de Parques y Jardines
GENERICA DE GASTO:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 48,527.00
TOTAL EGRESOS	155,598

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestal

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Nota de Modificación

El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 332.

ARTÍCULO 5°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

- cc. archivo
- cc. Sec. General
- cc. P. y Presupuesto (2)
- cc. C. General Republica
- cc. D.G.P. Público

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paúl Rondán Andrade
 ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 0000000332

MES: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 13/08/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 097-2020 ART. 3.3

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 097-2020-

ESTADO: APROBADO

FECHA: 13/08/2020

DOCUMENTO: 102 | 143-2020-MDJLBYR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		77,071
00 RECURSOS ORDINARIOS		77,071
5 GASTOS CORRIENTES		77,071
2.1.1 1.1 3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		11,575
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		65,496
0014 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		30,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		30,000
5 GASTOS CORRIENTES		30,000
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		30,000
0028 9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0006508 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		48,527
00 RECURSOS ORDINARIOS		48,527
5 GASTOS CORRIENTES		48,527
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		48,527
TOTAL:		155,598

